

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No.040.-
14 de enero de 2021.-

SEÑORES
MINISTERIO DE CULTURA
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Tutela No.11001 31 03 003 **2021 00010 00**

DE: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT.
900.342.026-3

CONTRA: MINISTERIO DE CULTURA.

Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Comunico a usted que por auto de catorce de enero del corriente año, se admitió la acción de la referencia y se ordenó oficiarle para que en el término perentorio de un (1) día en forma explicativa y determinada se pronuncien sobre los hechos objeto de la presente acción, a fin de que ejerzan su derecho de defensa y se manifiesten sobre cada uno de los hechos alegados, los que deberán estar debidamente soportados, anexando, además, la documentación correspondiente y señalando los fundamentos de derecho que le(s) asiste.

Así mismo, para que en término perentorio de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído rinda informe sobre los hechos que motivan el presente asunto, allegue copia del expediente administrativo objeto del debate constitucional y las pruebas documentales en su poder que pretenda hacer valer y, **además que por su conducto se realicen las notificaciones a los vinculados en la presente acción supralegal y allegue con su respuesta las constancias respectivas de tal actividad.**

Contestación que debe efectuarse, dentro del término antes señalado, so pena de dar aplicación a los efectos de presunción de veracidad consagrados en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Con la contestación, deberá acreditarse la representación legal del caso.

Para lo cual se remite copia del auto admisorio y del escrito de tutela y anexos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No.041.-
14 de enero de 2021.-

SEÑORES
CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
cubikoslt-da@hotmail.com
BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Tutela No.11001 31 03 003 **2021 00010 00**

DE: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT.
900.342.026-3

CONTRA: MINISTERIO DE CULTURA.

Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Comunico a usted que por auto de catorce de enero del corriente año, se admitió la acción de la referencia y se ordenó oficiarle para que en el término perentorio de un (1) día en forma explicativa y determinada se pronuncien sobre los hechos objeto de la presente acción, a fin de que ejerzan su derecho de defensa y se manifiesten sobre cada uno de los hechos alegados, los que deberán estar debidamente soportados, anexando, además, la documentación correspondiente y señalando los fundamentos de derecho que le(s) asiste.

Contestación que debe efectuarse, dentro del término antes señalado, so pena de dar aplicación a los efectos de presunción de veracidad consagrados en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Con la contestación, deberá acreditarse la representación legal del caso.

Para lo cual se remite copia del auto admisorio y del escrito de tutela y anexos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No.042.-
14 de enero de 2021.-

SEÑORES
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
juridico@segurosdelestado.com
BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Tutela No.11001 31 03 003 **2021 00010 00**

DE: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT.
900.342.026-3

CONTRA: MINISTERIO DE CULTURA.

Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Comunico a usted que por auto de catorce de enero del corriente año, se admitió la acción de la referencia y se ordenó oficiarle para que en el término perentorio de un (1) día en forma explicativa y determinada se pronuncien sobre los hechos objeto de la presente acción, a fin de que ejerzan su derecho de defensa y se manifiesten sobre cada uno de los hechos alegados, los que deberán estar debidamente soportados, anexando, además, la documentación correspondiente y señalando los fundamentos de derecho que le(s) asiste.

Contestación que debe efectuarse, dentro del término antes señalado, so pena de dar aplicación a los efectos de presunción de veracidad consagrados en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Con la contestación, deberá acreditarse la representación legal del caso.

Para lo cual se remite copia del auto admisorio y del escrito de tutela y anexos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No.043.-
14 de enero de 2021.-

SEÑORES
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Tutela No.11001 31 03 003 **2021 00010 00**

DE: CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT.
900.342.026-3

CONTRA: MINISTERIO DE CULTURA.

Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Comunico a usted que por auto de catorce de enero del corriente año, se admitió la acción de la referencia y se ordenó oficiarle para que en el término perentorio de un (1) día en forma explicativa y determinada se pronuncien sobre los hechos objeto de la presente acción, a fin de que ejerzan su derecho de defensa y se manifiesten sobre cada uno de los hechos alegados, los que deberán estar debidamente soportados, anexando, además, la documentación correspondiente y señalando los fundamentos de derecho que le(s) asiste.

Contestación que debe efectuarse, dentro del término antes señalado, so pena de dar aplicación a los efectos de presunción de veracidad consagrados en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Con la contestación, deberá acreditarse la representación legal del caso.

Para lo cual se remite copia del auto admisorio y del escrito de tutela y anexos.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
BOGOTA D.C.**

J03cctoBta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.C.
SEÑORES
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S – CONINSAS
coninsas_@hotmail.com
BOGOTA D.C.

COMUNIQUE AUTO DE 14 DE ENERO DE 2021 SE ADMITIO LA TUTELA N. 2021 00010 DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 CONTRA: MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. SE ADJUNTA COPIA DEL MENCIONADO AUTO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE LEY.

CORDIALMENTE,


**AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6
COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
BOGOTA D.C.**

J03cctoBta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**E.C.
DOCTOR (A)**
OSCAR ALEXANDER MESA MESA
osalmeme@gmail.com
BOGOTA D.C.

COMUNIQUE AUTO DE 14 DE ENERO DE 2021 SE ADMITIO LA TUTELA N. 2021 00010 DE CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS NIT. 900.342.026-3 CONTRA: MINISTERIO DE CULTURA. Vinculados: CUBIKOS OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, SEGUROS DEL ESTADO S.A. como a todos aquellos intervinientes incluidos apoderados, de la actuación administrativa que se enuncia en la tutela por el presunto incumplimiento del contrato No.3251-2018 y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. SE ADJUNTA COPIA DEL MENCIONADO AUTO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE LEY.

CORDIALMENTE,


**AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA**